CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOSESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, POR PARTE DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, O DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE". *ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.*** Con base en los documentos presentados por la empresa **ASE & ASE LTDA, ASESORES EN SEGUROS-**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 900.159.437-3 representada legalmente por **JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJAN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 79.540.099 expedida en Bogotá D.C así:

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

El proponente deberá acreditar mínimo (3) Contratos de intermediación de seguros ejecutados iguales o similares al objeto del presente proceso, que cuenten cada una con 4 pólizas y/o ramos objeto de la asesoría y cuyas primas sumadas con IVA incluido hayan sido iguales o superiores a $100.000.000. De cualquier manera, entre todas las certificaciones presentadas se debe acreditar experiencia en la totalidad de pólizas o ramos del objeto, para tal fin el contratista presentó la información que avala lo especificado en el siguiente cuadro:

	Empresa o Entidad	Identificación del contrato	PRIMA TOTAL (CAUSADA Y PAGADA)	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
1	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	CONTRATRARAL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA EN LA CONTRATACIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LAAGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO DE LAS GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES, ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS CCE -460-1AMP-2016	$ 98.998.529	8 de marzo de 2017	03 de febrero de 2019
2	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Prestar servicios de asesoría, intermediación, administración y manejo del programa de seguros requeridos para amparar los bienes e intereses asegurables de propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y por los que sea responsable.	$ 459.784.164	19 de Junio de 2018	19 de Diciembre de 2018
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio de Intermediación de Seguros al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del Servicio	$ 50.448.389	19 de julio de 2017	04 de octubre de 2018

		de Intermediación por parte de los Proveedores:(b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Intermediación y (c) las condiciones para establecer la Comisión y el pago del Servicio de Intermediación y publicar su valor"			
4	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA	Prestar el servicio de Intermediación de Seguros para planear el aseguramiento; diseñar e implementar el plan de seguros, estructurar el proceso de contratación de seguros, gestionar las pólizas adquiridas por la entidad, tramitar siniestro de las pólizas.	$ 2.486.117	25 de junio de 2018	24 de junio de 2019

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la empresa **ASE & ASE LTDA, ASESORES EN SEGUROS -** , identificada con el NIT. . 900.159.437-3 representada legalmente por **JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.540.099 expedida en Bogotá D.C **CUMPLE** con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) dias del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
Gerente General

Revisó: **Ermes Arturo Zambrano Rojas**
Subgerente Administrativo y Financiero.
Revisó: **EDUARDOO ANDRES MORENO MORA.**
Profesional especializado oficina jurídica y contratación